Nº041/2012

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las trece horas del día doce del mes de diciembre del año dos mil doce, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR"** en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 05/2012** con **ID Nº 246059**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante denominado *EL PBC*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguari, **Jorge Giménez Guerrero**, Srio. General, **David Zaracho**, Encargado de Merienda Escolar, **Toribio Morel**, Srio. de Administración y Finanzas, **Prof. Josefina Lovera de Arce**, Sría. de Educación y Cultura, quienes se reúnen en la fecha para la recomendación de adjudicación del presente llamado.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres Nº 41 de fecha 30 del mes de diciembre del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 1 oferentes: LADERO PARAGUAYO S.A. A los efectos del presente informe, se podrá usar indistintamente el nombre real o de fantasía del oferente.-

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	LADERO PARAGUAYO S.A.
1	Formulario A Carta de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario B Cómputo Métrico y Presupuesto	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art. 40º	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
5	Poder especial para representar a la firma	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que la única firma ha cumplido con los documentaciones de carácter sustancial, por lo cual califican para las siguientes etapas de evaluación.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	Descripción	LADERO PYO S.A.
1	Fotocopia de Cédula de Identidad	CUMPLE
2	Fotocopia de RUC	CUMPLE
3	Poder del firmante de la oferta	CUMPLE
4	DJ Menores	CUMPLE
5	DJ Form 120 IVA y 101 Renta – SET	CUMPLE
6	Patente Municipal	CUMPLE
7	Autorización del Fabricante de los bienes que oferta	CUMPLE
8	Dj capacidad de producción/suministro	CUMPLE
9	DJ conformidad con los bienes ofertados	CUMPLE
10	Fotocopia registro INAN	CUMPLE
11	Fotocopia de registro sanitario RSPA	CUMPLE

12	Fotocopia de Balances Generales y Formularios de Impuestos	CUMPLE
13	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

c. Comparación de Ofertas:
Las ofertas de las firmas no han sufrido correcciones aritméticas, y se ajustan a lo solicitado en el PBC. Conforme a los precios totales de las ofertas, resulta la siguiente lista en orden de menor a mayor:

1. LADERO PARAGUAY S.A G. 17.766.000.000.-

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ selecciona provisoriamente la única oferta de la firma LADERO PARAGAUYO S.A por ser la firma que ha presentado el precio más bajo para el análisis de su oferta. Si la firma referida supera todos y cada uno de los criterios detallados a continuación, será propuesta para su adjudicación; caso contrario, se rechazará la oferta. EL COMITÉ recomendará que la presente licitación sea declarada "*desierta*".

A continuación se realiza el análisis de la primera oferta, correspondiente a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**

1. Criterios económicos:
EL COMITÉ considera que el producto es de origen nacional, por tanto CUMPLE con este Criterio, y prosigue la evaluación de su oferta.

2. Criterios técnicos:
EL COMITÉ verifica las documentaciones correspondientes a las especificaciones técnicas del producto, y puede notar que el producto cumple cabalmente con todas las EETT solicitadas en el PBC. Por tanto, la firma CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las EETT del PBC.

3. Desempate de ofertas:
No se aplica.

4. Situación Financiera:
Conforme a los documentos presentados por la firma, resulta el siguiente cuadro:

RATIO	2009	2010	2011	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	1.91	27.60	25.72	18.41	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0.42	0.03	0.03	0.16	CUMPLE
RENTABILIDAD	1.48	1.21	0.29	0.99	CUMPLE

La firma CUMPLE con este criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

5. Experiencia:
La firma ha presentado una copias de Contratos que avalan la suficiente experiencia de la firma en la provisión de referencia, por lo que la firma CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

6. Capacidad:
La firma ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el Anexo I del PBC para personas jurídicas, que demuestran la capacidad para el suministro de referencia, por lo que CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

En vista a los precios ofertados por la firma LADERO PARAGUAYO S.A., se recomienda al Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones a que solicite una modificación de las cantidades a contratar. Conforme lo manifiesta la Sria. de Educación y Cultura y en base a la cantidad de alumnos, se recomienda las siguientes cantidades de raciones para la adjudicación:

PRODUCTO	RACIONES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
Alimentos sólido fortificado pre elaborado	3.052.000	3.290	10.041.080.000
TOTAL			**10.041.080.000**

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la firma **LADERO PARAGUAYO S.A** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación por el monto total de su oferta, **G. 10.041.080.000.- (Guaraníes diez mil cuarenta y un millones ochenta mil)**, elevando el presente informe al Jefe de la Unidad Operativa de Contratación junto con el Acta de Apertura de Sobres, y copia del Cuadro Comparativo de Ofertas, para lo que hubiere lugar.

Es nuestro informe.

.....
David Zaracho
Enc. de Merienda Escolar

.....
Jorge Giménez Guerrero
Srio. General

.....
Prof. Josefina Lovera de Arce
Sria. de Educación

.....
Toribio Morel Chaparro
Srio. de Adm. y Finanzas